



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

DIRECCIÓN DE PROCESO LEGISLATIVO

ACUERDO NO. 15

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, EN SESION DE HOY, TUVO A BIEN APROBAR EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBAN LOS RESULTADOS EMITIDOS POR EL CONSEJO CIUDADANO MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL PREMIO ESTATAL DE PERIODISMO 2019 EN LAS CATEGORÍAS: REPORTAJE, CONDUCCIÓN DE NOTICIAS POR RADIO O TELEVISIÓN, ARTÍCULO DE FONDO/ OPINIÓN, ANÁLISIS POLÍTICO, CARICATURA/ HUMOR, ENTREVISTA, CRÓNICA, FOTOGRAFÍA, NOTICIA, PERIODISMO CULTURAL/ DIFUSIÓN CIENTÍFICA Y PERIODISMO DEPORTIVO.

A N T E C E D E N T E S

1.- El 14 de octubre de 1967 fue publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, y con fecha 31 de agosto de 2013 se aprobó crear, a través de la fracción VII de su artículo 1º, el Premio Estatal de Periodismo, como reconocimiento público a la labor que realizan los trabajadores y colaboradores periodísticos de los medios de comunicación.

2.-La Comisión de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado, deberá expedir la Convocatoria, misma que señalará los plazos, términos y requisitos, la cual será publicada en los periódicos de mayor circulación, dirigida a los medios de comunicación de la entidad, a los periodistas, reporteros, colaboradores periodísticos y en general a toda la población del Estado, admitiéndose todas las propuestas de candidatos al Premio Estatal de Periodismo en sus diferentes categorías.

El artículo 1º, fracción VII de la citada Ley, establece que la entrega del Premio Estatal de Periodismo, se hará de manera personal en Sesión Solemne el día de la Libertad de Expresión o cuando así lo determine el Pleno del Honorable Congreso del Estado.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

3.-El Honorable Congreso del Estado de Colima, de conformidad con lo previsto por los artículos 1º, fracción VII y 6º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, emitió y publicó el 8 de abril del año en curso, en la página web del Congreso del Estado y en los periódicos Diario de Colima, El Noticiero, Ecos de la Costa y El Correo de Manzanillo, la convocatoria, por la cual se hizo un llamado a todos los trabajadores y colaboradores periodísticos de los medios de comunicación, a los periodistas, reporteros y en general a toda la población del Estado, para que a partir de la publicación de la misma y hasta el 03 de mayo del año en curso, presentaran ante esta Soberanía las candidaturas al Premio Estatal de Periodismo 2019 en sus diferentes categorías.

4.-En este sentido, en dicha Convocatoria se publicaron las bases para la participación, en donde se dieron a conocer los requisitos que deberían cumplir los aspirantes y la integración del Consejo Ciudadano, el cual fungió como el órgano responsable de examinar las candidaturas presentadas, propuso a los acreedores al Premio en sus diversas categorías y sugirió realizar dos menciones honoríficas.

5.-Leído y analizado el procedimiento en comento, las Diputadas integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, sesionaron a efecto de realizar el acuerdo correspondiente y pasarlo al pleno del Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el artículo 91 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

6.- El 30 de mayo del año en curso, en Sesión Pública Ordinaria Número 11 del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, se presentó en Tribuna el Dictamen número 02 elaborado por esta Comisión de Educación y Cultura, por el cual se otorga el Premio Estatal de Periodismo 2019, en las categorías: Reportaje, Conducción de Noticias por Radio o Televisión, Artículo de Fondo/ Opinión, Análisis Político, Caricatura/ Humor, Entrevista, Crónica, Fotografía, Noticia, Periodismo Cultural/ Difusión Científica y Periodismo Deportivo, dictamen que en su discusión no alcanzo la votación necesaria para su aprobación.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

7.-En virtud de que el referido Dictamen, obtuvo 13 abstenciones, 9 votos a favor, fue recibido diverso oficio DPL/0495/2019 suscrito el 31 de mayo de 2019 por las Diputadas Secretarias de la Mesa Directiva, informando a la Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura que el dictamen fue desechado y que, de conformidad con lo previsto por el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, se devolvió a la Comisión para la elaboración de un nuevo Dictamen.

8.- El 31 de mayo del año en curso, previa reunión de las Diputadas Integrantes de la Comisión de Educación y Cultura en la Sala de Juntas “General Francisco J. Múgica”, la Diputada Rosalva Farías Larios, Presidenta de la Comisión, suscribió un documento por el cual se solicita a la Diputada Jazmín García Ramírez en su calidad de agraviada, en un término legal de 24 horas el sustento documental de la existencia de una denuncia que hubiese enderezado en contra del periodista que es seleccionado para recibir el premio de ANÁLISIS POLÍTICO por su columna “Desde la Curul 26” del trabajo titulado “Saqueo.”, publicado el 09 de enero de 2019. Ello debido a que, como es del conocimiento de este Pleno, esta fue la causa por la cual diversas Diputadas y Diputados en solidaridad parlamentaria se abstuvieron de generar su voto, para así producir la investigación correspondiente y llegar a las determinaciones necesarias.

9.- El requerimiento antes indicado fue presentado en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima, a las 15 horas con 10 minutos del día 31 de mayo del 2019, en cuyo efecto el plazo fatal señalado en este documento de 24 horas, feneció a las 15 horas con 10 minutos del día 1 de junio del 2019, haciendo notar que a la fecha de hoy 03 de junio del año 2019, ni en el registro de ingreso de correspondencia de la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado ni en vía directa a la Presidencia de la Comisión de Educación y Cultura, se ha allegado información que haga variar el sentido del primer Dictamen desechado con anterioridad.

10.- Teniendo en cuenta los antecedentes en comento, las Diputadas que integramos la Comisión Legislativa, mediante citatorio emitido por su Presidenta, sesionaron de nueva cuenta al interior de la Sala de Juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, a efecto de realizar el proyecto de dictamen



correspondiente, con fundamento en los artículos 90, 91, 92 y 92, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, en el cual resaltan que están privilegiando la libertad de expresión, en razón de que no obra constancia alguna que les impida hacer suyo el trabajo profesional e imparcial del Consejo Ciudadano, lo cual realizan con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -Las Diputadas que integran la Comisión de Educación y Cultura, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracción IV del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima y el artículo 6° de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, conforman la integración del Consejo Ciudadano, misma que quedó compuesta de la siguiente manera:

Propuesta por	Nombre
Asociación Colimense de Periodistas y Escritores de Colima (ACPE)	Mtro. Julio Alberto León Pérez
Club de Reporteros de Colima A.C.	C. Alfredo Quiles Cabrera
Colegio de Profesionales y Profesionistas de la Comunicación del Estado de Colima A.C.	C. Miguel Ángel Mederos Michel
Universidad de Colima.	Mtra. Vianey Amezcua Barajas
Universidad de Colima.	Lic. Jorge Vega Aguayo
Universidad Vizcaya de las Américas.	Lic. América Anel García Salazar.
Comisión General para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico del Estado de Colima. (COPIP)	Lic. Francisco Javier Orozco Buenrostro.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

Asociación Colimense de Cronistas Deportivos. (ACCRODE)	Lic. Mario Alberto Hernández Barreda
Sociedad de Estudios Históricos de Colima.	Mtra. Mirtea Elizabeth Acuña Cepeda.
Asociación de Periodistas de Tecomán, Armería e Ixtlahuacán.	Ing. Miguel Ángel Barbosa Ramos.
Federación de Asociaciones de Periodistas Mexicanos. (FAPERMEX)	Lic. Roberto M. Guzmán Benítez.

SEGUNDO. –El 08 de mayo de 2019, siendo las 17 horas con 25 minutos, en las instalaciones del H. Congreso del Estado, en la sala de juntas “Gral. Francisco J. Múgica”, la Comisión Legislativa de Educación y Cultura instaló la conformación del Consejo Ciudadano, integrado por 11 ciudadanas y ciudadanos. Acto seguido, la Comisión de Educación y Cultura, realizó la entrega formal de las 88 propuestas de ciudadanas y ciudadanos, postulados a las diferentes categorías que se establecieron en la Convocatoria para ser considerados al Premio Estatal de Periodismo.

Para el análisis del material, se clasificó a los aspirantes en sus respectivas categorías, las cuales son:

- a) Reportaje;
- b) Conducción de noticias por radio o televisión;
- c) Artículo de fondo y/u opinión;
- d) Análisis político;
- e) Caricatura y/o humor;
- f) Entrevista;
- g) Crónica;
- h) Fotografía;
- i) Noticia;
- j) Periodismo cultural y/o difusión científica, y
- k) Periodismo deportivo.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

Los integrantes del Consejo Ciudadano celebraron reuniones de trabajo en la Sala de Juntas “Profesor Macario. G. Barbosa” de esta Soberanía, los días 23 y 28 de mayo de 2019, con el objeto de llevar a cabo la calificación de las propuestas y proponer a los merecedores del Premio Estatal de Periodismo 2019, selección que se realizó con apego a lo dispuesto en las bases de la convocatoria citada en el Considerando Tercero del presente Acuerdo, observando en todo momento los criterios señalados en el sexto párrafo del Artículo 6º de la Ley que Crea Premios y Estímulos para los Colimenses, que son: calidad periodística; veracidad y objetividad de la información; el interés que despierte en la sociedad; el beneficio social de su actividad; la trayectoria personal; la actividad del propuesto durante el año anterior; el apego a la libertad de expresión; la ética y responsabilidad profesional.

TERCERO. – Asimismo, el día 28 de mayo de 2019, los integrantes del Consejo Ciudadano, turnaron a la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, previo análisis correspondiente, el informe con los resultados de su trabajo deliberativo y de análisis, proponiendo como merecedores al Premio Estatal de Periodismo en las diferentes categorías a las siguientes personas:

- I. En la categoría de **REPORTAJE**, los **C.C Bertha Isabel Reynoso Méndez, Jesús Alberto Castillo Matías, Jorge Martínez Sánchez y Mauricio Alfredo Levy Martínez**, de Televisa y Univisión, con el trabajo “Ballenas jorobadas y orcas que llegaron a la costa del Estado de Colima”, publicado el 05 de diciembre del 2018.
- II. En **CONDUCCIÓN DE NOTICIAS POR RADIO Y TELEVISIÓN**, recibirá la distinción **Edgar Gabriel Torres Velázquez**, del Canal 12.1 del (ICRTV). del programa Noticias 12.1 de la noche, que fue transmitido el día 01 de mayo del 2019.
- III. Para la categoría **ARTÍCULO DE FONDO Y OPINIÓN**, **Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez**, del Ecos de la Costa con el trabajo “La



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

lucha moderna por la libertad de expresión en México.”, publicado el 01 de mayo de 2019.

- IV. Para **ANÁLISIS POLÍTICO**, se eligió el trabajo de **Juan Ramón Negrete Jiménez**, de la columna “Desde la Curul 26” del trabajo titulado “Saqueo.”, publicado el 09 de enero de 2019.
- V. En la categoría **CARICATURA Y HUMOR**, el galardón es para el **C. Álvaro Gabriel Rivera Muñoz**, con el trabajo denominado “Buzo caperuzo”, publicado 05 de diciembre de 2019, en el periódico El Comentario.
- VI. Mientras que, en la categoría **ENTREVISTA**, se seleccionó al trabajo de **Anilú Salazar Mejía**, que lleva por encabezado: “Emergencia nacional”; publicado en Periódico El Noticiero Colima el día 16 de febrero de 2019.
- VII. En **CRÓNICA**, se optó por el trabajo de **Alexandro Carbajal Berber**, denominado “Ante AMLO, el “martes negro” de Nacho Peralta”, publicado el 06 de marzo de 2019 en medios electrónicos.
- VIII. En **FOTOGRAFÍA** recibirá el reconocimiento **Miguel Ángel Murillo Rosas**, con una foto titulada “Vivir en la Calle”, cuya imagen fue difundida en Contexto Colima, el día 31 de diciembre de 2018.
- IX. En la categoría de **NOTICIA**, le será entregado a **Sergio Uribe Alvarado**, con el trabajo denominado “Hallan al menos 14 cadáveres en narcofosa”, trabajo publicado en “Diario de Colima” el día 05 de febrero de 2019.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

- X. En **PERIODISMO CULTURAL /DIFUSIÓN CIENTÍFICA**, recibirá el premio, **Ana Isabel Pérez Hernández**, con el tema “Los Volcanes de Colima”, difundido en Canal 12 del ICRTV el día 16 de noviembre de 2018.
- XI. Para finalizar, en la categoría **PERIODISMO DEPORTIVO**, el galardón es para los **CC. Ismael Díaz Avalos y Yerevan Gibran Nava Malerva**, con el trabajo “El box un deporte que salva a la sociedad”, publicado en “Andante TV Noticias”, el día 02 de mayo de 2019.-

CUARTO. –En este mismo sentido, el Consejo Ciudadano acordó otorgar dos menciones honoríficas, la primera al **C. Julio César Zamora Velasco** en la categoría de reportaje con su trabajo denominado “Sin trasplantes de córnea en el HRU” publicado el día 28 de enero de 2019 en “El Noticiero de Colima”. La segunda a los **CC. Yerevan Gibran Nava Malerva e Ismael Díaz Avalos**. En la categoría de Noticia con su trabajo denominado “Fotógrafos Desafiando al Volcán de Colima” publicado el día 02 de mayo del 2018 en “Andante TV Noticias”. Por lo cual, la Comisión Legislativa respaldó este acuerdo para otorgar las menciones antes descritas.

QUINTO. - De los trabajos presentados, analizados y que fueron descritos a través de los puntos anteriores, las Diputadas que emitieron el dictamen reiteraron que es muy valiosa y respetable la decisión que tomaron los integrantes del Consejo Ciudadano durante este proceso de selección, ya que la entrega de cada uno de estos reconocimientos deberá ser otorgada en trayectoria y mérito ejemplar de los periodistas destacados en el Estado de Colima.

SEXTO.- En virtud de que el dictamen número 02, elaborado por la Comisión de Educación y Cultura, en el cual recaen los resultados antes mencionados, fue desechado por el Pleno del Honorable Congreso del Estado de Colima, como se señaló en los antecedentes 6, 7, 8 y 9 se procede a realizar el análisis y estudio correspondiente de su desechamiento, en términos del artículo 146 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

En este contexto, se destaca que, debido a las diversas intervenciones de las y los Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura que se abstuvieron de generar su voto en el asunto en comento, por solidaridad parlamentaria hacia la Diputada Jazmín García Ramírez, debido a que se señaló la existencia de una denuncia que originó un proceso penal o que inclusive se había procedido en contra de un periodista seleccionado para otorgarle reconocimiento, fue así que a la agraviada se le solicitó el 31 de mayo del 2019 que, en un término de 24 horas, hiciera llegar a la Comisión Dictaminadora la documentación que corroborase lo antes expuesto, y en virtud de que nada fue entregado el día 1º, 2 y 3 de Junio, ni previamente al momento en que se pone a consideración el trabajo de la Comisión. Ante lo cual es de concluirse que la falta de respuesta indica que no existe probado el inicio de una investigación penal, ni tampoco el resultado de aquella, menos aún que se haya emitido una sentencia por una autoridad jurisdiccional en materia penal o en la civil por posible daño moral, dejando constancia que aquello que obstruía el sentido del dictamen ha sido del todo superado y, por ende, es deber de esta Soberanía privilegiar esa libertad de expresión a que se refiere el primer párrafo del artículo 6º en consonancia con los párrafos primero y segundo del diverso 7º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la misma manera, se estudia que el asunto que se discute, no encuadra en el supuesto establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, resaltando que el dictamen anterior, no obtuvo ningún voto en contra, razón por la cual la Comisión de Educación y Cultura está en condiciones de sesionar para analizar y resolver conforme a lo señalado por el arábigo 146 del mismo reglamento y poner a consideración del pleno el nuevo Dictamen.

SÉPTIMO.- La Comisión Legislativa de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado de Colima determina ratificar los resultados del distinguido Consejo Ciudadano, así como cada uno de los puntos resolutive del Dictamen 02 por el cual se proponía el Reconocimiento a diversas Ciudadanas y Ciudadanos dedicados a la respetable profesión del periodismo.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente

“2019, 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño.”



ACUERDO NO. 15

PRIMERO. - Es de aprobarse y se aprueban los resultados emitidos por el Consejo Ciudadano, mediante los cuales se otorga el Premio Estatal de Periodismo 2019, mismos que fueron turnados a la Comisión de Educación y Cultura del H. Congreso del Estado, en las categorías que a continuación se enlistan:

N°	CATEGORÍA	GANADORES	TRABAJO
1	Reportaje;	Los CC. Bertha Isabel Reynoso Méndez, Jesús Alberto Castillo Matías, Jorge Martínez Sánchez y Mauricio Alfredo Levy Martínez.	Ballenas jorobadas y orcas que llegaron a la costa del Estado de Colima.
2	Conducción de noticias por radio o televisión;	Edgar Gabriel Torres Velázquez.	Noticias 12.1 de la noche.
3	Artículo de fondo/ opinión;	Manuel Agustín Trujillo Gutiérrez.	La lucha moderna por la libertad de expresión en México.
4	Análisis político;	Juan Ramón Negrete Jiménez.	Saqueo.
5	Caricatura/ humor;	Álvaro Gabriel Rivera Muñoz.	Buzo caperuzo.
6	Entrevista;	Anilú Salazar Mejía.	Emergencia nacional.
7	Crónica;	Alexandro Carbajal Berber.	Ante AMLO, el “martes negro” de Nacho Peralta.
8	Fotografía;	Miguel Ángel Murillo Rosas.	Vivir en la calle.



2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA

9	Noticia;	Sergio Uribe Alvarado.	Hallan al menos 14 cadáveres en narcofosa.
10	Periodismo cultural/ difusión científica;	Ana Isabel Pérez Hernández	Los volcanes de Colima.
11	Periodismo deportivo.	Los C.C Ismael Díaz Avalos y Yerevan Gibrán Nava Malerva.	El box un deporte que salva a la sociedad.

SEGUNDO. Es de aprobarse y se aprueba otorgar menciones honoríficas al C. Julio César Zamora Velasco en la categoría de reportaje con su trabajo denominado “Sin trasplantes de córnea en el HRU” publicado el día 28 de enero de 2019 en “El Noticiero de Colima”. Y a los CC. Yerevan Gibrán Nava Malerva e Ismael Díaz Avalos en la categoría de Noticia, con su trabajo denominado “Fotógrafos Desafiando al Volcán de Colima”, publicado el día 02 de mayo del 2018 en “Andante TV Noticias”.

TERCERO. - Se instruye a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para que, por su conducto y en auxilio de las áreas competentes a su cargo, gire la invitación correspondiente a los ganadores del Premio Estatal de Periodismo 2019, así como a las y los integrantes del Consejo Ciudadano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial “El Estado de Colima”.

SEGUNDO. - La entrega de los premios y estímulos a los ganadores del Premio Estatal del Periodismo 2019 se llevará a cabo en Sesión Solemne, en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado, a celebrarse a las 11:00 horas del día 07 de junio de 2019.

El Gobernador del Estado dispondrá su debida publicación.



**2018-2021
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LIX LEGISLATURA**

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los 03 tres días del mes de junio de 2019 dos mil diecinueve.

**DIP. MARTHA ALICIA MEZA OREGON
SECRETARIA**

**DIP. ALMA LIZETH ANAYA MEJÍA
SECRETARIA**